


Informe Secretarial

Proceso No. 11001310304320210045200

En la fecha de hoy 1° de septiembre de 2022, ingresa el presente proceso al Despacho del señor Juez con trámite de notificación al demandado y solicitudes seguir adelante con la ejecución y de secuestro. Para que sirva proveer.


ANDREA VIVIANA LOZANO RÍOS
Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 31 03 043 2021 00452 00

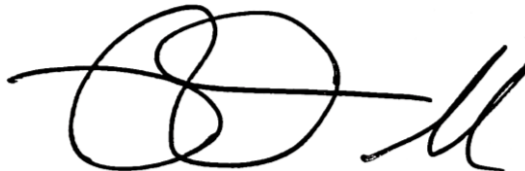
Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el ejecutado **Giovanni Francisco Toledo Tovar**, se notificó del mandamiento de pago de conformidad con lo normado en el artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020 (hoy Ley 2213 de 2022), quien dentro del término legal guardó silencio¹.

La comunicación allegada por la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá -Zona Norte**², se agrega a los autos y se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Ahora bien, de una revisión de las diligencias, se advierte que la medida de embargo decretada en auto de enero 20 de 2022 respecto del inmueble con folio de matrícula **50N-20590807; 50N20590901 y 50N- 20590902** no ha sido registrada, ante la ausencia del pago de la ejecutante de los emolumentos respectivos, por tanto, una vez realizado tal hecho e inscrita la medida se seguirá con el trámite correspondiente (*num. 3° art. 468 del C.G.P.*).

El signante de los escritos militantes en los abonados digitales “15SolicitudSentenciaSecuestro”, y “18SolicitudImpulsoProcesal”, deberá estar a lo resuelto en esta providencia.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

¹ Archivo digital “16TramiteNotificación”.

² Archivo digital “17RespuestaRegistro”.

³ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **071e8ea021e72b24775a3f56b329ebbc1834dae63ec8266ef6a7ab2733f7a872**

Documento generado en 05/09/2022 04:30:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>